Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) LAURA STEFFANY GONZALEZ CAMACHO; con documento de identidad No, 1016090615 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2022	7397-2022	MEDICO GENERAL	01/06/2022	31/07/2022	$6103962	SUBRED
2	2023	4146-2023	MEDICO GENERAL	27/02/2023	31/01/2024	$6792348	SUBRED
3	2024	3471-2024	MEDICO GENERAL	01/02/2024	31/10/2024	$6792348	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

MEDICO GENERAL

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los catorce(14) días del mes de Enero de 2025, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

Copia Certificado Subred Suroccidente

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Gabriel Ricardo Camacho Arcila
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada
Subred Suroccidente

Celular 301 381 02 85 Tel 3849160 ext 2509
Calle 9 N° 39-46
Nit 900.959.048-4

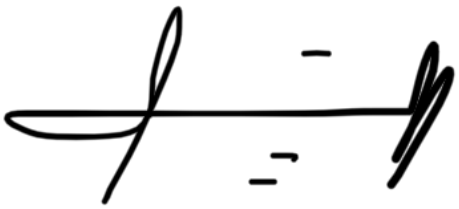
EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE EUSALUD S.A CON
NIT**: 800227072-8**
CERTIFICA

Que la doctora, **LAURA STEFFANY GONZALEZ CAMACHO**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.016.090.615 tiene un contrato de prestación de servicios profesionales, como Medico General, desde el día 01 de octubre del 2022.

La presente certificación se expida a solicitud del interesado el veinticinco (25) días de enero del 2023.

Cualquier información adicional con gusto será atendida en el 4320872 ext. 916 - 400

Cordialmente,



VÍCTOR GUILLERMO MONTAGUT C
Representante Legal

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
NIT.830067597-4

EL SUSCRITO JEFE GRUPO CONTRATOS HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

HACE CONSTAR:

Que el Señor (a) **LAURA STEFFANY GONZALEZ CAMACHO,** Identificado(a) con **C.C. No 1.016.090.615**, ha celebrado con la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL,** los contratos de prestación de servicios como **MEDICO GENERAL,** que a Continuación se relacionan, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales de acuerdo con lo establecido en el Artículo 32 de la ley 80 de 1993.

CONTRATO	VALOR MENSUAL	VALOR CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
96-7-201732-21	$ 4.437.016,00	$ 31.059.112,00	SIETE (07) MESES	1/11/2021	30/05/2022

Cuyas obligaciones son las siguientes:

1.) Asistir a la Reunión administrativa, capacitaciones de guías de manejo y en protocolos que se socialicen por el servició de urgencias 2.) Atención integral de Servicios de salud que garanticen la atención de usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, de acuerdo a las necesidades existentes 3.) Atender consulta en cualquier establecimiento de sanidad policial donde le sea programada, con los estándares mínimos establecidos por la Dirección de Sanidad. 4.) Prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente el profesional debe solicitar autorización previa al Comité Técnico – Científico de Autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en el formato vigente para tal fin. 5.) Solicitar en forma genérica los elementos requeridos por los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional con base en los cuadros básicos adoptados por la Dirección de Sanidad para su compra. 6.) Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación. 7.) Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes. 8.) Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidas dentro del plan integral del Subsistema de Salud observando las normas propias de su profesión actividad u oficio). 9.) Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios. 10.) Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.). 11.) Participar en las Brigadas de Salud programadas por la Dirección de Sanidad en aquellos sitios donde la entidad lo requiera. 12.) Valoración diaria de pacientes hospitalizados en los cuales se debe tener en cuenta: la realización de epicrisis en el sistema SISAP, realizar las interconsultas ordenadas por los especialistas a los pacientes, realizar las órdenes médicas. 13. Cuando el médico no actúe conforme a los protocolos de atención de urgencias, o las guías de manejo fijadas por el sistema de Salud de la Policía Nacional y de las Fuerzas Militares , o dispongan de la realización de procedimientos de pertinencia médica, o no acojan el

Scanned with CamScanner

acuerdo de medicamentos establecido, previa comprobación de los hechos, le serán descontados los valores de las glosas formuladas por las aseguradoras que cubran la atención en salud que debe prestarla la Dirección de Sanidad con cargo al SOAT ,por lo cual le serán descontados de los honorarios que se cancelen al profesional.

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado el día **24 de mayo de 2022**.

CAPITÁN **SAID GALLO URINA**
Jefe Grupo Contratos Hospital Central Policía Nacional

Fecha de Elaboración: 24 de mayo de 2022
Elaboró. Pt. Kelly Fajardo G
Ubicación: C:\Escritorio

Carrera 59 Nº- 26- 21 CAN
Teléfono 5804401 ext. 1037
hocen.gucot4@policia.gov.co

Scanned with CamScanner

LA SUSCRITA DIRECTORA OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.
NIT: 900959048-4

HACE CONSTAR:

Que la Doctora LAURA STEFANNY GONZÁLEZ CAMACHO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.090.615, prestó sus servicios en esta Institución desde el día 18 de agosto de 2020 hasta el día 17 de agosto de 2021, desempeñando el empleo en PERIODO FIJO de PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO, Código 217 Grado 11, PLAZA RURAL DE MEDICINA No. 1100130296041-2, con una asignación básica mensual al momento del retiro por valor de $ 3.315.943, ejerciendo las siguientes funciones establecidas mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 55 del 17 de octubre de 2019:

1. Atender al paciente y efectuar los trámites, procesos y procedimientos propios de la atención médica en salud a cargo de la dependencia a la cual se encuentra asignado, para la valoración, intervención y rehabilitación de la salud, de acuerdo con los objetivos y metas establecidas, el Modelo Integral de Atención en Salud y la normatividad legal vigente.
2. Preparar y orientar al paciente, sus familiares y/o acudientes sobre los procedimientos, condiciones, derechos, deberes y requisitos en la prestación del servicio a cargo de la dependencia, de acuerdo con la normatividad legal vigente.
3. Efectuar los registros de datos y estadísticas requeridos en la prestación de servicios de salud de acuerdo con el manejo de los sistemas de información, historias clínicas, bases de datos y formatos establecidos por la Subred, según la normatividad legal vigente.
4. Elaborar los estudios, investigaciones, informes, indicadores de gestión, eficiencia técnica, calidad y productividad, así como los demás documentos que sean requeridos para la evaluación y mejoramiento del servicio de salud.
5. Cumplir a cabalidad las normas de bioseguridad, protección y seguridad en la realización de los procesos y procedimientos, de acuerdo con la normatividad legal vigente.
6. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

Se expide en Bogotá D.C., a solicitud de la interesada a los véintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

MÓNICA ADRIANA FLÓREZ BONILLA
Director Operativo – Dirección de Gestión del Talento Humano
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.

Funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Revisado por :	Janneth Patricia Algarra Vargas	Profesional Universitario		21-10-2021
Proyectado por:	Heily Milena González Mogollón	Técnico II - Talento Humano		21-10-2021

TELÉFONO: 5551347 Ext: 1900

NIT *900682543-8*

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE MEDICALL TALENTO HUMANO S.A.S.

CERTIFICA:

Que **LAURA STEFFANY GONZALEZ CAMACHO**, identificado (a) con Cédula de Ciudadania número **1016090615**, laboró en Medicall Talento Humano S.A.S. mediante un contrato de trabajo **a Término Fijo** desde el **1 de agosto de 2022** hasta el **31 de enero de 2023,** desempeñando el cargo de **MEDICO HOSPITALARIO**.

La presente se expide en Bogotá D.C. a los 6 días del mes de octubre de 2023 a la solicitud del interesado (a).



HENRY LADINO DIAZ
GERENTE GENERAL MEDICALL TH
CALLE 4G N0. 66ª – 08 Tel 7425770 – 4200784 – 2621705
Bogotá, D.C.